

Fecha: 02-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial Edición Electrónica
Tipo: Noticia general
Título: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pág.: 55
Cm2: 863,9
VPE: \$ 259.171

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.416

Jueves 2 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2785389

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DON RENÉ EDUARDO ASTUDILLO CASTILLO COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 190.- Santiago, 10 de noviembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad de Valparaíso; en el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 64, de 2024, del Ministerio de Educación, que designó a don René Eduardo Astudillo Castillo como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; en el oficio N° 83, de fecha 18 de agosto de 2025, del Rector de la Universidad de Valparaíso; en el certificado de fecha 9 de octubre de 2025, emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de Valparaíso; en el certificado de título de Dibujante Técnico de don René Eduardo Astudillo Castillo, emitido con fecha 4 de octubre de 2025 por la Universidad de Chile; en el memorándum interno N° 06/1067, de fecha 14 de octubre de 2025, de la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2° Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3° Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó los estatutos de la Universidad de Valparaíso, la Junta Directiva de dicho plantel estaba integrada, entre otros, por dos personas designadas por el Presidente de la República.

4° Que, en virtud de lo anterior, mediante decreto supremo N° 64, de 2024, del Ministerio de Educación, se designó a don René Eduardo Astudillo Castillo como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso.

5° Que, por su parte, el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación (en adelante, "el estatuto"), publicado en el Diario Oficial con fecha 3 de julio de 2024, aprobó el estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al Título II de la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

CVE 2785389

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial Edición Electrónica
Tipo: Noticia general
Título: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pág.: 56
Cm2: 944,4
VPE: \$ 283.311

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

El inciso primero del artículo primero transitorio del mencionado estatuto dispone que éste "(...) entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Diario Oficial.", es decir, el 3 de enero de 2025. El inciso cuarto del mismo artículo primero transitorio establece que "El Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en conformidad al artículo 16, en el plazo máximo de nueve meses contados desde que comience a regir el presente estatuto."

En el mismo orden de ideas, el artículo 15 del estatuto prescribe que "El Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la universidad. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la institución, velando por su cumplimiento, de conformidad con la misión, principios y funciones de la universidad."

Enseguida, el artículo 16 del estatuto establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

a) Tres representantes nombrados por el Presidente o la Presidenta de la República, quienes serán titulados o tituladas o licenciados o licenciadas de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.

Luego, el inciso segundo del mismo artículo 16 dispone que los consejeros señalados en el literal a) durarán cuatro años en sus cargos; en tanto que, el inciso primero del artículo 18 establece que estos consejeros no deberán desempeñar cargos o funciones en la universidad al momento de su designación en el Consejo Superior.

6º Que, el Rector de la Universidad de Valparaíso, en su oficio N° 83, de fecha 18 de agosto de 2025, informó a la Subsecretaría de Educación Superior que, de acuerdo con el inciso cuarto del artículo primero transitorio del estatuto, el Consejo Superior de la Universidad deberá quedar plenamente constituido en un plazo máximo de nueve meses contados desde que éste comience a regir.

7º Que, mediante memorándum interno N° 06/1067, de fecha 14 de octubre de 2025, la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicita gestiones para la designación de don René Eduardo Astudillo Castillo, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso en representación del Presidente de la República. En dicha comunicación, se acompañan antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder con el nombramiento. Entre los antecedentes, se cuenta con copia del certificado de título de Dibujante Técnico de don René Eduardo Astudillo Castillo, emitido por la Universidad de Chile.

8º Que, el Director de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de Valparaíso, en certificado de fecha 9 de octubre de 2025, indica que don René Eduardo Astudillo Castillo no ocupa cargos o desempeña funciones en dicho plantel, salvo el cargo ejercido como representante del Presidente de la República, cuyo cese se produce el 3 de octubre de 2025. Adicionalmente, indica que, desde el 11 de agosto de 2020, el Sr. Astudillo no ha sido objeto de nuevo nombramiento ni designación en calidad de planta, contrata u honorarios en dicho plantel.

9º Que, en razón de lo expuesto, y considerando la experiencia como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, resulta pertinente nombrar a don René Eduardo Astudillo Castillo como integrante del Consejo Superior de la misma universidad en representación del Presidente de la República, por un periodo de 4 años.

Decreto:

Artículo 1º: Nómbrase, por un periodo de 4 años, a contar del 6 de octubre de 2025, a don René Eduardo Astudillo Castillo, RUN 6.806.319-1, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, en representación del Presidente de la República.

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que nombra a don René Eduardo Astudillo Castillo como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.